



## **Resolución Gerencial**

### **N° 179 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA**

Callao,

29 MAYO 2009

#### **VISTOS:**

El Informe N° 026-2009-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 07 de mayo de 2009, emitido por el Area de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 404-2009-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de mayo de 2009, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 791-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 811-2009-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 20 de mayo de 2009; el Informe N° 094-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 25 de mayo de 2009 emitido por la Oficina de Logística y el Proveído de la Gerencia de Administración s/n de fecha 26 de mayo de 2009, recaído en el Informe N° 502-2009-GRC/GA-OL, de la Oficina de Logística; y

#### **CONSIDERANDO:**

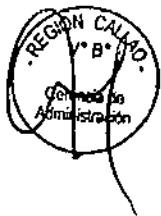
Que, adjunto a los Informes de vistos se anexan para su aprobación las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112 establece que: "Los funcionarios de las entidades del sector público competentes para comprometer gastos, deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario deviene en nulo de pleno derecho";

Que en ese contexto, las Especificaciones Técnicas para la presente adquisición cuentan con los créditos presupuestarios según lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el Informe N° 791-2009-GRC/GRPPAT-OPT y el Memorandum N° 811-2009-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 20 de mayo de 2009;

Que, el valor referencial para la adquisición de los vales de consumo ha sido elaborado por la Oficina de Logística mediante indagaciones de mercado recogidas en el Informe N° 094-2009-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 25 de mayo de 2009, con precios base al mes de abril de 2009;

De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y contando con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**, cuyo valor referencial asciende a S/. 43,250.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) con precios base al mes de abril de 2009, incluidos los impuestos de ley; correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARIO BOZA KRASSINELLI**  
Gerente de Administración

M

